

MANUAL PARA GENERAR CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR LOS IMPUESTOS DE RENTA - IVA – ICA DE BOGOTA

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio con el fin de facilitar a los proveedores la obtención del certificado de retención en la fuente a título de Renta, habilitó la opción de generar dicho certificado desde la página de internet de Colsubsidio www.colsubsidio.com

Para generar dicho certificado debe tener en cuenta que:

1. Los certificados de retención en la fuente por Renta estarán disponible en el portal a partir del 1º de Marzo del presente año, de igual forma los certificados de IVA e ICA BOGOTA de los bimestres del año 2014 se encuentran disponibles a partir del día 15 del mes siguiente a cada bimestre.
2. El certificado de retención se genera en formato PDF, por lo cual es necesario contar con el programa Adobe Reader 9 o superior.
3. En caso de tener inconvenientes en la generación del certificado favor comunicarse a la línea Audioservicios 7450999 opción 7 – Soporte Portal Transaccional.

Para ingresar a generar el certificado de retención debe estar registrado en el portal transaccional, en caso contrario realice lo siguiente:

Proceso de registro a nuestro Portal Transaccional.

Ingresando a nuestra página www.colsubsidio.com hacer Clic en la opción **Transacciones en línea, ingresar al servicio transaccional.**

Para efectuar el registro pertinente y poder generar los certificados de retención en la fuente de renta, debe ingresar por Acceso Afiliados o **Acceso Empresas** dependiendo si es persona natural o jurídica, encontrando las siguientes opciones:

- Cédula de ciudadanía,
- Cédula de extranjería,
- Pasaporte
- NIT Persona Natural
- NIT persona jurídica.

Para que los proveedores puedan tener acceso al Servicio Transaccional, deberán solicitar la clave a través del **formulario de “Solicitud de clave”**.

Este formulario usted lo encontrará dentro del módulo Acceso Empresa, ingresando por el link de **“Solicitud de Clave”**.

En el formulario ingrese los siguientes datos:

NIT Empresa: Ingrese el número de NIT de la empresa. Posteriormente haga clic en **“Validar”**.



Una vez sea validado su registro aparecerá una pantalla con las instrucciones para obtener la clave de acceso. Debe descargar el formulario dando clic en **Diligenciar formulario**.



Luego de verificar la información que trae el formulario y diligenciar la información requerida, es necesario guardar e imprimir el formulario, haciéndolo llegar a la dirección relacionada en el formulario. Recuerde que este debe llevar la firma del Representante Legal de la empresa y del usuario Administrador relacionado en el formulario.

Solicitud de Clave

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 27 MES 9 AÑO 2013

SERVICIO SOLICITADOCliente Proveedor Afiliaciones **Información de la Empresa**

Razón Social:

Tipo DTO:

No. Documento:

Dig. Verificación:

Dirección Principal:

Teléfono:

Departamento:

Ciudad:

Una vez el formulario llegue a nuestras oficinas, en el transcurso de un día hábil siguiente a la fecha de radicación del formulario se le enviará la clave de acceso de nuestro Servicio Transaccional, a la dirección de correo electrónico del Usuario Administrador reportado en el formulario.

Una vez reciba la clave, ya podrá ingresar al Portal Transaccional de Colsubsidio; por favor realice los pasos mencionados al inicio para ingresar al Portal.

Procedimiento de Recuperación de clave Empresas ya registradas en el portal transaccional:
Ingresando a nuestra página www.colsubsidio.com hacer Clic en la opción **Servicios Transaccionales**.

Para que los proveedores puedan nuevamente tener acceso al Servicio Transaccional, deberán solicitar la clave a través del **formulario “Olvido su clave”**.

Este formulario usted lo encontrará dentro del módulo Acceso Empresa, ingresando por el link de **“Olvido de Clave”**.

Debe descargar el formulario dando clic en Bajar formulario (PDF), imprímalo y diligencie la información requerida y posteriormente entréguelo a la dirección relacionada en el formulario. Recuerde que este debe llevar la firma del Representante Legal de la empresa y del usuario Administrador relacionado en el formulario.



Formulario Recuperación de Clave

Apreciado Administrador, si usted olvidó su clave de acceso para el ingreso al servicio transaccional, debe descargar el formulario adjunto, diligenciado y radicarlo en el Centro de Servicios de la Calle 26: Cra 27 No 26-42, primer piso, ventanilla de Correspondencia, dirigido a la Sección de Operaciones Electrónicas. Recuerde diligenciar el formato en su totalidad y hacerlo firmar por el Usuario Administrador y Representante Legal. Para mayor información comuníquese con Audioservicios Colsubsidio al 7450999 opción 7.

Bajar Formulario (PDF)

Regresar

Una vez el formulario llegue a nuestras oficinas, en el transcurso de un día hábil siguiente a la fecha de radicación del formulario se le enviará la clave de acceso de nuestro Servicio Transaccional, a la dirección de correo electrónico del Usuario Administrador reportado en el formulario.

Una vez reciba la clave, ya podrá ingresar al Portal Transaccional de Colsubsidio; por favor realice los pasos mencionados al inicio para ingresar al Portal.

Ingresando a nuestra página www.colsubsidio.com hacer Clic en la opción **Servicios Transaccionales** o en la opción **Descargue aquí el Certificado de retención en la fuente** *También encontrará el MANUAL con las instrucciones para generar estos certificados de retención.*

Cuando ingrese a Servicios Transaccionales, encontrará el módulo de Acceso para Persona Natural y Persona Jurídica:

Al recibir la clave de acceso, podrá ingresar al aplicativo a través del “**Servicio Transaccional**”, utilizando la opción **Acceso Empresa**.



Portal Transaccional

Acceso Empresas > Ingreso Empresas

Empresas Afiliados | Empresas

Tipo de Identificación Empresas:

Nit Empresas:

Digito verificador:

Tipo de identificación Usuario:

Número de identificación Usuario:

Clave:

Ingresar

Solicitud de clave

¿Olvidó su clave?

Por su seguridad

- Realice sus transacciones desde un computador seguro: casa u oficina, nunca ingrese desde sitios públicos o computadores desconocidos.
- Haga sus transacciones personales, no acepte ayuda de terceros.
- Cambie sus claves frecuentemente, no las comparta con nadie y manténgalas en reserva.
- Salga siempre de nuestro Portal Transaccional a través de la opción cerrar sesión.

Acceso Empresa

- **Nit Empresa:** Digite el NIT de la empresa sin el dígito de verificación.
- **Tipo de documento:** Debe seleccionar el tipo de documento del Usuario Administrador reportado en el formulario de Vinculación.
- **Nº de Identificación:** Ingrese el número de identificación del Usuario Administrador
- **Clave:** Ingrese la clave que le fue enviada por correo electrónico al usuario Administrador.

Posteriormente haga clic en “**Ingresar**”.

En ese momento usted ingresará a la pantalla principal del Portal Transaccional Colsubsidio.



El Usuario Administrador verá en la pantalla la función de ADMINISTRACIÓN y la función de MIS PAGOS Y/O MIS COBROS, dependiendo si la solicitud la hizo como Cliente o Proveedor.

Vaya al MENU PRINCIPAL y de clic en cualquiera de las opciones que allí se encuentran.

Para el ingreso por primer vez aparecerá el **REGLAMENTO DEL SERVICIO TRANSACCIONAL EN LA PÁGINA WEB DE COLSUBSIDIO**, léalo y si está de acuerdo de clic en el botón **Acepto**.

Aceptar Condiciones[Cerrar sesión](#)**REGLAMENTO DE USO MULTISERVICIOS MÓVIL COLSUBSIDIO**

En el presente reglamento, se establecen los términos y condiciones generales del servicio de **MULTISERVICIOS MÓVIL COLSUBSIDIO**, los derechos y obligaciones de las partes, las medidas de seguridad, las consecuencias del incumplimiento y demás información relevante.

CLAUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Para efectos del presente reglamento, se entenderán las siguientes definiciones.

LA CAJA: Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO.

MULTISERVICIOS MÓVIL COLSUBSIDIO: Es el canal electrónico transaccional a través del cual los afiliados a LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" tendrán acceso a realizar transacciones, vía teléfono celular, accediendo a los sistemas de La Caja mediante su clave personal de MULTISERVICIOS MÓVIL COLSUBSIDIO.

BOLSILLOS DE LA TARJETA MULTISERVICIOS: Son todos aquellos registros electrónicos que corresponden a las cuentas que el afiliado puede utilizar a través de su Tarjeta de Afiliación Multiservicios Colsubsidio y/o otras tarjetas que defina Colsubsidio. Actualmente existen los siguientes: Bolsillo Cuota Monetaria, Bolsillo Cupo de Credito, Bolsillo Magipuntos, Bolsillo debito Dinero, Bolsillo Debito Compra.

AFILIADO AL SERVICIO DE MULTISERVICIOS MÓVIL COLSUBSIDIO: Toda persona natural o jurídica, que ostente el estado de afiliado a La Caja, que ha solicitado su clave a través de los mecanismos dispuestos por COLSUBSIDIO, y ha realizado el proceso de registro en su tarjeta SIM para

[Aceptar](#)[Cancelar](#)

Encontrará la opción **Certificados** de clic allí, para que le muestre:

Certificados Rete Fuente: Dando clic, encontrará la pantalla que le permitirá generar el Certificado de Retención en la Fuente de Renta, IVA e ICA Bogotá en formato de impresión PDF (recuerde que necesita tener Adobe Reader 9 o superior).



En esta pantalla seleccione el tipo de certificado que desea generar, diligencie el año gravable del certificado y/o seleccione el bimestre requerido y luego de clic en generar. Para el caso de los certificados de IVA e ICA solo se generan en esta página los correspondientes a los bimestres del año 2012, 2013, 2014 y así sucesivamente. Una vez generado lo podrá observar en pantalla y guardarlo en su PC e imprimir.

Cualquier información adicional, no dude en comunicarse con nosotros a través de la Línea Audioservicios 7450999 opción 7 Soporte Portal Transaccional, a través de nuestra página Web www.colsubsidio.com en la opción Servicio al Cliente, al correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com

Con relación a los certificados de retención en la fuente a título Industria y Comercio de los municipios diferentes a Bogotá y los certificados del Impuesto para la equidad CREE se aclara que **se continuarán entregando en la Calle 26 No. 25 - 50 piso 7º oficina de Impuestos, los viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.** previa solicitud escrita del proveedor que puede ser enviada al fax (1) 3402690.

Los certificados de Renta de las empresas acogidas a ley 550 de 1999 se entregan únicamente en la Calle 26 No 25 – 50 piso 7º oficina de Impuestos, los viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. previa solicitud escrita del proveedor que puede ser enviada al fax (1) 3402690.